



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 170 / 2012

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 03 DE JULIO DE 2012

VENCE : 03 DE JULIO DE 2015
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 01 pisos y clase A-2

ubicado en AVDA. GUILLERMO BÜHLER

población

PROPIETARIO INMOBILIARIA FASA S. A.

domiciliado en SANTIAGO calle MIRAFLORES

ARQUITECTO CRISTIAN OLMEDO CAMPOS

N° patente profesional 130006

CALCULISTA MARIO R. SILVA PERAGALLO

N° patente profesional 309713-7

CONSTRUCTOR A LICITAR

N° patente profesional

SUPERVISOR

ROL de propiedad N°477-16

Derechos municipales \$408.172.-

COMERCIO

presupuesto \$38.873.550.-

N° 1799

Sector (ZONA H-1)

R.U.T N° 99.562.480-K

N° 383 P. 6

domicilio GUARDIA VIEJA N°441-OF. 151-PROVIDENCIA

RUT N°11.952.855-0

domicilio SANTA MAGDALENA N°75 OF. 1301-PROVIDENCIA

RUT N°8.443.539-2

domicilio

RUT N°.....

RUT N°

Superficie terreno 525.000 M2.

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	195,07 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	195,07 M ²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de un inmueble destinado a comercio correspondiente a Farmacia Ahumada, de propiedad de Inmobiliaria Fasa S. A., ubicada en Avenida Guillermo Bühler N°1799, con una superficie aprobada de 195,07 M².
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Cuenta con Informe de Revisor Independiente N°03/2012 de fecha 29.03.2012, del Sr. Francisco Javier Correa Brehme.
- Cuenta con Informe de Revisor Estructural de fecha 15 de mayo de 2012, del Sr. Carlos Bascuñan Vergara, Ingeniero Civil.
- Para la Recepción Final debe cumplir con Observaciones técnicas emitidas por la Dirección de Transito y Transporte Público, mediante Informe N°45 de fecha 25.06.2012.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

ESP/rsev